

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres importadas voluntaria y definitiva-mente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		56,25	56,65	»
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

En Buenos Aires

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 10 de noviembre de 1940, en aquella capital, del español Ginés Pérez López, natural de Almería, de 51 años de edad, hijo de Ginés y de Ana, casado con Ana María Valletta, de profesión peón.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en la localidad de Mar del Plata el día 13 de septiembre de 1939, del español Eusebio Alegría Irigoyen, natural de San Salvador de la Villa de Lacunza, de 53 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Martina.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Eugenia García, ocurrido el día 7 de noviembre de 1940 en la localidad de Bella Vista (Bahía Blanca), de 67 años de edad, viuda de Santos Bragado.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 28 de noviembre de 1940 en la localidad de Villa María, del español Pedro Estrade y Mora, natural de Villa María (Córdoba), de setenta y tres años de edad, casado con Carmen Puerta, de profesión comerciante, hijo de Pedro y de Toribia.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 12 de noviembre de 1940, en Buenos Aires, de la española Dolores Lira de Alonso, de 62 años de edad, natural de San José de Castiñeira (Galicia).

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 6 de noviembre de 1940, en Buenos Aires, del español Vicente Santafé, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de 63 años de edad.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 31 de marzo de 1940, en San Antonio del

Oeste, del español Federico Martínez Sánchez, natural de La Coruña, de 68 años de edad, hijo de Bernardo y de Francisca.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 14 de enero de 1940, en un sanatorio de la capital federal, del español José Barro, de 57 años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Barcelona.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 21 de octubre de 1940, en Buenos Aires, de la española Esperanza Groba Bargiela, de 37 años de edad, natural de Gulanes (Pontevedra).

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 14 de septiembre de 1940, en Buenos Aires, del español Pedro Martínez Mata, de 79 años de edad, hijo de Francisco y Tomasa, natural de Segoviela de la Sierra (Soria).

En Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Eugenio Andueza Razquín, natural de Lacunza, provincia de Navarra, soltero, hijo de José y de María, de profesión lechero, ocurrido el día 6 de agosto de 1940 en Buenos Aires.

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 4 de noviembre de 1940, en la localidad de Máximo Paz, del español Benito López Taibo, de 76 años de edad, soltero, jornalero, natural de Burgo, provincia de La Coruña.

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 21 de septiembre de 1940, en dicha capital, del español Salvador Ubierno Borzuel, natural de Asque, distrito municipal de Colungo, provincia de Huesca, de 73 años de edad, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel.

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Pardo Segura, de 63 años de edad, natural de Yguieña, partido judicial de Ponferrada (León), ocurrido en Villa Constitución el día 11 de octubre de 1940.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN RABAT

Edicto

Don Manuel del Moral y Pérez Alóe, Cónsul General de España en Rabat.

Hago saber: Que por don Vicente Ramírez Montesinos, mayor de edad, casado, diplomático, natural de Madrid y con domicilio en esta ciudad, se ha presentado en el día de hoy una solicitud documentada en demanda de que se le autorice, previos los trámites legales, para usar sus dos apellidos Ramírez y Montesinos como uno solo compuesto en esta forma: Ramírez-Montesinos, y se disponga que éste sea el primer apellido de su hijo Vicente.

Lo que se hace público mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Consulado General de España cuantos se ocrean con derecho a ello en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Rabat, a 27 de diciembre de 1940. El Cónsul General de España, Manuel del Moral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª - Red postal. - Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del ramo en Cenicoero y su estación férrea, por el tipo de mil quinientas cincuenta pesetas anuales, y con arrego a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Logroño hasta el día 8 de febrero del año en curso y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Logroño.

Madrid, 13 de enero de 1941.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arrego a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por sepa-

rado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 310 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
86-0

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que don Mario Rafael Bondi Guerra ha sido nombrado Delegado General en España de «Le Nord» (El Norte), Compañía Anónima de Seguros, con domicilio en Madrid, calle de Zorrilla, número 21, en sustitución de don Juan Bondi Torboli.

Madrid, 13 de enero de 1941.—El Director General, J. Ruiz y Ruiz.
67-0

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros inglesa Guardian Assurance Company Ltd. ha conferido poderes como Delegado General para España de dicha Compañía a don Sebastián Salvador Coca, en sustitución de don Emilio Maximiliano Gaisert, el cual venía ostentando con anterioridad la referida representación, quedando subordinado este nombramiento a lo que en su día se resuelva con relación a lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero de 1940.

Madrid, a 13 de enero de 1941.—El Director General, J. Ruiz y Ruiz.
68-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Pósitos

Ignorándose el paradero de don Francisco Ruiz Olaya, don Francisco Jimeno Rico y don Pedro Aljama Aparicio, cuentadantes como Presidente, Secretario y Depositario, respectivamente, del Pósito de Montoro, Córdoba, así como el domicilio de sus causahabientes, se les requiere por la presente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO repongan en la Caja del Pósito de referencia la cantidad de pesetas 3.815,41 que se dicen sustraídas por el ejército rojo en su huida de aquella ciudad, o, en otro caso, aleguen en igual plazo lo que a su derecho conduzca contra la presunción de responsabilidad que contra ellos nace por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 25 de agosto de 1928, bajo apercibimiento de tenerles por oídos.

Los documentos en que funden su irres-

ponsabilidad deberán presentarse en el Registro de entrada de documentos de este Ministerio de Agricultura.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—El Jefe de la Sección, Leandro Verdes.
71-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Bocigas de Perales (Soria)

Hasta las trece horas del día 28 de enero de 1941 se admitirán pliegos en las Oficinas de esta Confederación, durante las horas hábiles, para optar a la subasta arriba expresada.

El presupuesto de contrata asciende a 35.662,18 pesetas.

La fianza provisional, a 713,24 pesetas.

La subasta se verificará ante Notario, a las doce horas del día 31 de enero de 1941, en esta Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estará de manifiesto en la Confederación, desechándose toda proposición que no venga ajustada a las condiciones estipuladas en el citado pliego.

Valladolid, 10 de enero de 1941.—El Delegado del Estado, P. A., el Ingeniero Director accidental (ilegible).

84-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1940, falleció en Prado del Río (Pola de Allende), el obrero José Ronderos Ochoa, de 20 años de edad, natural de Allande (Oviedo), hijo de Mariano y de Oliva, domiciliado en Pola de Allande (Oviedo), que trabajaba al servicio de don Manuel Miran-da.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique A. Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1940, falleció en Abarán (Murcia), el obrero Salvador Bautista Fernández,

domiciliado en calle Boquerón, Abarrán (Murcia), que trabajaba al servicio de doña Amalia Castaño Molina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique A. Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1940, falleció en Alcalá la Real (Jaén), el obrero Francisco Hidalgo Garrido, de 14 años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Alcalá la Real, calle Antón Alcalá, 20, que trabajaba al servicio de Antonio Aguayo Castillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique A. Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1935, falleció en Jaraicejo (Cáceres), el obrero Diego Mirón Moreno, de 21 años de edad, natural de Badajoz, hijo de Aniceto y de Josefa, domiciliado en Badajoz, calle Morales, número 41, que trabajaba al servicio de don Fernando Gragera López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique A. Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1940, falleció en Oviedo el obrero Alberto Martínez Álvarez, de 16 años de edad, natural de San Salvador Te-

verga (Asturias), hijo de Pío y de Presentina, domiciliado en Lugo (Llanera), Asturias, que trabajaba al servicio de Cerámica Guisasaola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 20 de noviembre de 1934, con los números 314.589 de entrada y 136.914 de registro, correspondiente a un depósito de 8.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Leonardo Pérez Rodríguez, de su propiedad, para garantía de las obras de ejecución de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Navacencejo (Cáceres), a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

132-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1935, con los números 315.544 de entrada y 137.515 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Rogelio Serra Santa-Eulalia, de su propiedad, para garantía de su cargo de Gestor Administrativo, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

147-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

La Coruña

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 31 de enero de 1941, a las once de la mañana, en el domicilio social, Julias, núm. 3, La Coruña.

Dicha reunión tendrá por objeto ratificar los acuerdos del Consejo adoptados en sesión del 21 de diciembre de 1940, en virtud de los cuales se otorgó escritura de ampliación del capital social a 2.100.000 ptas. mediante la creación de acciones, serie C, y aceptación de suscripción formalizada por un millón de pesetas de dichas acciones.

La Coruña, 21 de diciembre de 1940. El Presidente del Consejo, Manuel Boedo Yáñez.

153-X-P

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

Madrid

Convocatoria

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, se reunirá en su domicilio, calle de Padilla, 68, el próximo día 30, a las cuatro de la tarde.

Es obligatoria la presentación de acciones o de los resguardos de Bancos que acrediten su depósito.

Madrid, 11 de enero de 1941.—El Director Gerente, Germán Marina.

131-2-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Convocatoria del concurso-oposición para cubrir plazas de auxiliares (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 353, del día 18 de diciembre de 1940)

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso-oposición, se pone en conocimiento de los solicitantes que hubiesen dejado de acompañar a las mismas algún documento de los exigidos, que pueden entregarlos o enviarlos de forma que obre en el Departamento de Personal de la Central de este Banco, Plaza de Canalejas, número 1, Madrid, antes de la una de la tarde del 23 del actual.

El día 25 del corriente se publicará en dicho Departamento la relación de los admitidos al concurso-oposición y la de los desechados, expresando la causa. Estos últimos podrán formular reclamación escrita dirigida al Presidente del Tribunal los días 27 y 28 del mismo.

Los opositores admitidos al concurso deberán presentarse, como se estableció en la convocatoria, en la planta baja de la Central de este Banco, en Madrid, a las cuatro de la tarde del día 1.º de febrero próximo, fijándose en el acto el día del comienzo de los ejercicios, previo reconocimiento médico de los que no hayan cumplido tal requisito.

Se recomienda a los opositores de provincias procuren venir ya reconocidos por el médico de la Sucursal de este Banco que esté más próximo a su residencia.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Secretario del Tribunal.
166-X-P

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Alicante

Quinta relación de títulos denunciados

En cumplimiento de la Ley 1.ª de junio de 1939, esta Compañía recuerda a los poseedores de valores emitidos por la misma, las reclamaciones por sustracción de títulos que comprende la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 298, el día 24 de octubre de 1940, en el "A B C" Madrid, el día 21 noviembre 1940, en "La Vanguardia", Barcelona, el día primero de noviembre 1940, y en la "Gaceta de Alicante", el día 24 oc-

tubre 1940, haciendo constar que el plazo para el término de toda oposición finalizará el día 24 del corriente mes y año.

Alicante, 10 de enero de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.
168-X-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

Se anuncia la provisión de dieciséis plazas en los distintos servicios de esta Compañía, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, cuyo detalle y condiciones se hallan de manifiesto en nuestras oficinas centrales—Madrid, calle Peligros, 9, primero izquierdo—, de cuatro a seis de la tarde, y en la Inspección General de la Explotación en Tomelloso.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía se entregarán en las oficinas citadas, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no rigiendo dicho plazo para la admisión de las instancias de los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus reglamentos.

Madrid, 14 de enero de 1941.
150-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO GUBERNATIVO PARA LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, CAJAS DE SEGURIDAD Y TITULOS RECUPERADOS DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA**

Don Manuel Pino Chico, Juez Gubernativo de esta provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que por el Banco de España de esta capital se entregaron a este Juzgado Gubernativo para su entrega a los interesados diferentes objetos, entre los cuales se encuentran los que a continuación se detallan y en los que aparecen las indicaciones particulares que también se expresan en la forma siguiente:

Núm. 1.—Un objeto de plata al parecer, a nombre del Conde de Argilló.
Núm. 2.—Otro ídem, a nombre de L. Lewin.

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939, por la que se rige este Juzgado Gubernativo, se pone en conocimiento de cuantos aleguen tener derecho a los mismos para que en el plazo de un mes puedan acudir ante

este Juzgado Gubernativo, sito en el edificio de la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, presentando el oportuno escrito reivindicatorio, en el que detallarán juradamente los objetos que traten de reivindicar.

San Sebastián, 8 de enero de 1941. El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez Gubernativo, Manuel Pino.
65-A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE BILBAO, CON JURISDICCION EN SANTANDER

Por el Comité de Cajas de Seguridad expoliadas del Banco Mercantil de Santander se ha hecho entrega a este Juzgado Gubernativo de lo siguiente:

Bulto número 13, conteniendo una placa de metal y una libreta de Ahorros del Banco Mercantil, a nombre de don Saturnino Casado, y papeles.

Bulto número 26, conteniendo cinco cajas de las de tabaco y dos de hierro y en ellas bisutería fina, correspondiente a la caja de seguridad número 491, de la que fué titular don Serafín García Aparicio, comerciante, que vivió en San Sebastián y tuvo su domicilio en Santander, calle del Sol, 22.

Bulto 37, consistente en un paquete pequeño, con papeles a nombre de don Manuel Sisiniega Vierna.

Bulto número 45, conteniendo un paquete que dice «Mi testamento» y papeles de doña Isabel Carranceja, que fué titular de la caja de seguridad número 325, con domicilio en Santander, calle Sol, casada con D. Adolfo García Obregón, Médico.

Sobre número 3, conteniendo algunas alhajas y trozos de otras, a nombre de don Mateo Alonso Cosgaya, titular de la caja número 454, residente en Aguilar de Campoo (Palencia).

Sobre número 28, a nombre de doña Emilia G. de la Cagiga, titular de la caja número 350, con domicilio en Santander, calle Amós de Escalante, 12, conteniendo alhajas.

Sobre número 68, a nombre de don Balbino de la Sota, con domicilio en Santander, Sánchez Silva, 10, conteniendo alhajas.

Sobre número 70, a nombre de don Mateo Sierra Madrazo, titular de la caja de seguridad número 405, con domicilio en Santander, paseo de Pereda, conteniendo alhajas.

Sobre número 73, a nombre de doña Antonia Saavedra.

Un título de Licenciado en Derecho, a nombre de don José Somavilla y Cobián.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que las personas mencionadas y presuntos dueños de los objetos aludidos comparezcan en este Juzgado Gubernativo

(Ibáñez de Bilbao, 20, 1.º, Bilbao), dentro del término de un mes, formulando sus instancias reivindicatorias del modo prevenido en el apartado D) del artículo cuarto de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, con relación jurada de los que sean de su pertenencia, indicando el medio de prueba que puedan aportar o la imposibilidad de hacerlo, y reintegrando la instancia con tres pesetas.

Dado en Bilbao, a 9 de enero de 1941.—El Secretario, Joaquín Fuertes. El Juez Gubernativo, Francisco Urías.
64-A J

VALENCIA

Don Eduardo García Gómez, Abogado, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente acto de jurisdicción voluntaria promovido por don Rafael Perales Pont, en concepto de representante legal de su esposa doña Filomena Escalante y Marzal, sobre declaración de fallecimiento de don Roberto Escalante y Marzal, que desapareció en los sucesos ocurridos en 22 de julio de 1921 en Melilla, sin que desde entonces y hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con un intervalo de quince días desde la primera hasta la segunda, se expide el presente en Valencia, a 30 de septiembre de 1940.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez Municipal, Eduardo García Gómez.
151-X-A J 1.ª-17-I-941

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ramón Alonso y Alonso se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Santiago Alonso Illera, que se hallaba domiciliado en Madrid, calle de Juan de Mena, número 23, y que en 6 de marzo de 1936, cuando contaba 24 años de edad, embarcó en Santander en la moto-nave «Cordillera», que se dirigía a América del Sur, llegando a Puerto Colombia (Colombia), desde donde se trasladó a Barranquilla, y de allí, en el mes de abril siguiente, a Caracas (Venezuela), a partir de cuyo momento no han vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—

Ante mí, Ramiro López.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez.

159-X-A J

1.ª-17-I-941

NOVELDA

Don José Cremades Seller, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Novelda y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Jaime Cantó Navarro, en nombre de doña Milagro Serna Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Orihuela, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ramona Galván Alenda, hija de Francisco y Ramona, natural de la villa de Aspe, de este partido, en la que nació el día 2 de diciembre de 1881, habiendo tenido su último domicilio en la expresada villa, de la que desapareció hace más de diez años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se anuncia por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en Novelda, a 30 de diciembre de 1940.—El Secretario Judicial, Antonio Aznar.—El Juez, José Cremades.

159-X-A J

1.ª-17-I-941

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha sido admitida la demanda de denuncia formulada por don Enrique Laguno y González Valdés, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, con arreglo al artículo 548 y siguientes del Código de Comercio, para que en su día se declare la nulidad de seis títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, números 259.606, 356.194, 92.201 al 203 y 773.666, y que desaparecieron del domicilio de la Sociedad Editora Universal, donde el señor Laguno los tenía depositados.

Y al publicar la denuncia por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se señala el término de nueve días dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos a los fines del artículo 550 del Código de Comercio, formulando ante este Juzgado las peticiones que entiendan les asisten, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará el curso de los autos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

162-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13, se tramita expediente en concepto de pobre a instancia de doña Soledad Ollas Márquez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Justo Pérez de Pedro, que se ausentó a la República Argentina hace unos 23 años, siendo su último domicilio el de Madrid, en la calle del Olmo, y se anuncia la incoación del expediente a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1940.—El Secretario, Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

72-A J

OCAÑA

Don Pascual Ruiz Salinas, Juez de Primera Instancia de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a doña Concepción Majano y Araque, que se encuentra ausente, que puede comparecer dentro del término de un mes, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de su padre don Raimundo Majano Marín contra Wenceslao Salomón y otros, vecinos de Villasequilla, sobre propiedad de una casa en dicho pueblo en la calle del Aire, en concepto de heredera del mismo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le tendrá por caducada y apartada de su derecho.

Así lo tiene acordado el expresado señor Juez en providencia de esta fecha dictada en los mencionados autos, que se siguen en concepto de pobre.

Dado en Ocaña, a 13 de enero de 1941.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Pascual Ruiz Salinas.

73-A J

SAN PEDRO DEL PINATAR

Edicto

Don Ricardo Guirao García, Abogado, Juez Municipal de la villa de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta orden de la Superioridad y hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado Municipal por fallecimiento del titular, se anuncia la provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la misma categoría, correspondientes a la clase C del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, conforme previene el mismo y demás disposiciones vigentes sobre la materia, a cuyo fin dentro del plazo de treinta días a contar desde el si-

guiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, deberán los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de la ciudad de Murcia, haciéndose saber que este Municipio consta de tres mil novecientos setenta y un habitantes de hecho y tres mil novecientos setenta y uno de derecho, y que el Secretario no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en San Pedro del Pinatar, a 10 de enero de 1941.—El Secretario accidental, Dámaso Mellado.—El Juez Municipal, Ricardo Guirao.

90-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en la que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Martínez. Madrid, 10 de enero de 1941.—Guárdese y cumpla cuanto se manda por la Superioridad en su anterior carta-orden, que se unirá a las diligencias de su razón. Y en su virtud, se acuerda requerir a doña Candelaria Martos Hernández, de domicilio desconocido, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose ejemplares en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de diez días formalice en este Juzgado demanda incidental en solicitud de que le sean concedidos los beneficios legales de pobreza para litigar en el recurso contencioso-administrativo que pende en la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—Martínez.—Ante mí, Ramiro López.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de requerimiento a doña Candelaria Martos Hernández, se expide el presente en Madrid, a 10 de enero de 1941.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.

69-A J

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid y en los autos de menor cuantía promovidos por el Banco Hipotecario de España, con-

tra don Juan Gómez Domínguez, sobre revisión de pagos verificados durante el dominio rojo-marxista, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Cortés.—Madrid, 17 de septiembre de 1940.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con los documentos y copias simples que le acompañan. Se ha por parte en el juicio que se promueve al Procurador don Olimpo Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., con el que se entienden las sucesivas diligencias. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento al demandado don Juan Gómez Domínguez, a fin de que en el término de nueve días comparezca en estos autos y la conteste.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. H., Diego Uceda.»

Y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de don Juan Gómez Domínguez, que al parecer habitó en Canillejas, Camino Viejo de Vicálvaro, Colonia de Guadalupe, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previniendo a dicho señor Gómez Domínguez que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número 1) y que la presente le sirve de notificación y emplazamiento, a los fines y por el término acordados.

En Madrid, a 8 de enero de 1941. El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

156-X-A J

BARCELONA

Cédula de notificación y de citación

En el expediente sobre reconstitución de actuaciones desaparecidas durante la dominación marxista, que luego se dirá, y que pende ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, se ha proferido la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 2 de enero de 1941. Dada cuenta, fórmese expediente para la reconstitución de los autos de juicio declarativo de menor cuantía desaparecidos durante la dominación rojo-separatista y que se afirma siguió ante este Juzgado la entidad «Industrias Madriguera, S. A.», contra don Luis O. Castillo, y a tal fin se convoca a dichos litigantes y al Excelentísimo señor Fiscal a compare-

cencia para ante este Juzgado para el día 21 de abril próximo y hora de las once, al objeto de hacer entrega de las copias y documentos, escritos y actuaciones que tuvieren en su poder y ponerse de acuerdo sobre todo lo relativo al estado procesal de los autos, autenticidad y eficacia de los documentos presentados y que se presenten y fijar con la mayor precisión posible la fecha de la desaparición de las actuaciones y su estado procesal al tiempo en que la misma ocurrió; se previene a las partes efectúen su comparecencia, a ser posible, asistidas de los señores Abogados y Procuradores que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que la inasistencia personal de los interesados sólo podrá suplirse con poder especial a este fin acordado; adviértase además al demandado proseguirá el trámite sin retroceder en el mismo aunque no concurra; y para su citación, librese la oportuna Comisión Rogatoria a la Autoridad Judicial de Bani (República de Santo Domingo) y también un edicto que se fije en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia e inserte en el lugar público y de costumbre de esta capital.—Lo mandó y firma el señor Juez.—Doy fe.—Eyre Varela.—Ante mí, P. H., Ernesto Pascual.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Luis P. Castillo, se expide el presente en Barcelona, a 2 de enero de 1941.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.—

66-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio

Por el presente, a los efectos prevenidos en la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que por resolución de este Tribunal, se ha acordado el archivo definitivo de los testimonios deducidos de las causas falladas por la Autoridad Militar, seguidas contra los inculcados que luego se dirán, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes.

Causa número 16 de 1936, seguida contra Juan Ripoll Oliver.

Causa 180, de 1936, Juan Benavente Ferrándiz

Causa número 1.373 de 1939, Conrado Arguinbau Amengual.

Causa número 1.238 de 1939, Miguel Taltavull Serra.

Causa número 1.506 de 1939, Francisco Pascual Riera.

Causa número 354 de 1939, Eulalia Juan Juan.

Causa número 1.193 de 1939, Franco de B. Moll Casanovas.

Causa número 1.129 de 1939, Adrián Gomila Garriga.

Causa número 4.155 de 1939, Gabriel Coll Moll.

Causa número 1.419, José Ametller Ametller.

Causa número 769 de 1939, Daniel de Pedro Pascual.

Causa número 1.908 de 1939, José Tur Boned, Eulalia Tur Planells y Francisca Torres Tur.

Causa número 16 de 1940, Catalina Escandell Tur.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.772

Edictos

Por el presente, se hace saber a los presuntos herederos de Juan Pallicer Estades, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, para interponer recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, contra la sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), impuesta por la Autoridad Militar a dicho encartado, previéndoles, que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.773

Por el presente, se hace saber a Bartolomé Tortosa Catalá, que fué vecino de Mahón (Balears), actualmente en ignorado paradero, que el expediente de responsabilidad seguido contra él, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por tres días a contar desde la fecha de su publicación, para que, pueda instruirse y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, bien sea por él o por medio de mandatario, si lo tiene por conveniente.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.774

Por el presente, se hace saber a Poncio Jover Olives, que fué vecino de Mahón (Balears), actualmente en ignorado paradero, que el expediente de responsabilidad seguido contra él, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por tres días a contar desde la fecha de su publicación, para que, pueda instruirse y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, bien sea por él o por medio de mandatario, si lo tiene por conveniente.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.775

Por el presente, se hace saber a Miguel Gelabert Teixidor, que fué vecino de Mahón (Balears), actualmente en ignorado paradero, que por auto de fecha 20 de octubre de 1940 ha sido declarada firme la sentencia recaída en su expediente, requiriéndole para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto haga efectiva la sanción económica impuesta.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.776

Por el presente, se hace saber a Miguel Marquet Perelló, que fué vecino de Pollensa (Mallorca), actualmente en ignorado paradero, que por auto fecha 25 de octubre de 1940, ha sido declarada firme la sentencia recaída en su expediente, requiriéndole para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto haga efectiva la sanción económica impuesta.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.777

Por el presente, se hace público: Que por auto de 29 de agosto de 1940, dictado por este Tribunal en el expediente número 155, rollo 155 de 1940, seguido contra Catalina Llinás Llull, se acordó el archivo de dicho expediente, recobrando dicha inculpada la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.778

Por el presente, se hace público: Que por auto dictado por este Tribunal, en el expediente número 247, rollo 327 de 1940, seguido contra Sebastián Romaguera Mulet, casado, de 59 años, hijo de Juan y de Margarita natural de Lluchmayor y vecino de Palma, con domicilio en la calle de Miguel Marqués, núm. 80, se acordó el archivo de dicho expediente, recobrando el inculpado la libre disposición de sus bienes.

También se hace constar, que Miguel Romaguera Mulet, de 41 años, casado, natural de Lluchmayor y vecino de Palma, con domicilio en la calle de Valent, núm. 7, "La Vileta", hijo de Pedro y Magdalena María, se le sigue expediente de responsabilidad, teniendo, por lo tanto, dicho encartado sus bienes bloqueados.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.779

Anuncios

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Tribunal, se

acordó dejar sin efecto, el bloqueo de los bienes de Anita Segura Miró, acordado según anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 10.907, correspondiente al día 19 de octubre de 1936, recobrando dicha inculpada por esta resolución, la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.780

Por el presente, a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Alemany Calafell, en el expediente que se le siguió por la Autoridad Militar, ha sido condenado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en su sentencia núm. 186, a la sanción económica de cincuenta mil pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.781

Por el presente y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el condenado Lorenzo Torres Ribas en el expediente que se le sigue, núm. 115, rollo 100 de 1940, cuya resolución fué declarada firme por auto de 17 de septiembre de 1940, fué condenado a la sanción económica de cincuenta pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.782

Por la presente y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el condenado Miguel Coll Bibiloni en el expediente que se le sigue, núm. 116, rollo 101 de 1940, cuya resolución fué declarada firme por auto de 22 de septiembre de 1940, fué condenado a la sanción económica de ciento cincuenta pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.

Por la presente y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el condenado Jaime Mari Juan en el expediente que se le sigue, número 114, rollo 99 de 1940, cuya resolución fué declarada firme por auto de 2 de septiembre de 1940, fué condenado a la sanción económica de seis mil pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.784

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Bensasar Ballester, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le ha sido impuesta por sentencia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando no obstante sujeto a inhabilitación por el tiempo de seis años para toda clase de cargos de mando o confianza en el Estado, Provincia, Municipio y en Organizaciones sindicales.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.785

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Balaguér Palmer, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción económica que le ha sido impuesta por sentencia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, a excepción de la pieza de tierra y una casa rústica, sita en la villa de Andraitx y paraje el Puerto, denominada "Se Mudayna", que seguirán trabadas hasta la total extinción de la sanción, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación por el tiempo de seis años para toda clase de cargos de mandos y confianza y en Organizaciones sindicales.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.786

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el inculpado Juan Moragues Palmer, en méritos del fallo absolutorio pronunciado por este Tribunal en sentencia de 19 de octubre de 1940, declarada firme por auto de 2 de noviembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.787

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el inculpado Mariano Boned Costa, en méritos del fallo absolutorio pronunciado por este Tribunal en sentencia de 15 de octubre de 1940, de-

clarada firme por auto de 4 de noviembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.788

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Miguel Servera Barceló, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme en 9 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.789

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que la condenada Jesusa Miguel Díez, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 15 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.790

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Mateo Santandrú Ramis, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 12 de noviembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis años y cuatro meses, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.791

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Pedro Ramis Rot-

ger, por haber satisfecho totalmente, la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 6 de noviembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.792

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Eduardo López Bermejo, por haber satisfecho totalmente, la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 20 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis meses y un día, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.793

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Daniel Jover Mercadal, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 17 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de dos años, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos

de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.794

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Cristóbal Garau Cañellas, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 27 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de un año, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.795

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Faustino Pujol Covas, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 27 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.796

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Mulet Gomila, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 20 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación abso-

luta por el tiempo de cinco años, de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener, del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1940.—El Secretario, ilegible.

R P.—23.797

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solís, Secretario Judicial y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Doy fe: Que habiéndose declarado firme la sentencia absolutoria dictada en expediente administrativo seguido contra César Avello Morodo, vecino de Cangas de Narcea (expediente número 518), ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo a 9 de noviembre de 1940.—El Secretario, P. A., ilegible.

R P.—23.741

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Edictos

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que el sancionado Juan Benzo Navarro ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, según expediente número 369 de 1940 de este Juzgado, y, por tanto, ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a 19 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Fernando Marín.—El Secretario (ilegible).

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que el sancionado José Muniz Pérez, ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Plaza, según expediente núme-

ro 327 de 1940, de este Juzgado, y por tanto, ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a 4 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Fernando Marín.—El Secretario (ilegible).

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que el sancionado Oscar Francis Robert Pons ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de esta plaza, según expediente número 391 de 1940, de este Juzgado y por tanto ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a 5 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Fernando Marín.—El Secretario (ilegible).

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que el sancionado Carlos de la Rosa Ramírez ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, según expediente número 392 de 1940, de este Juzgado, y por tanto ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de todos sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a 6 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Fernando Marín.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solís, Secretario Judicial y del Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Por el presente edicto, hago saber: Que el expedientado Gregorio Mateos Maroto, vecino de Nava (expediente número 386), ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción que le ha sido impuesta por el Tribunal Regional, y haber garantizado los restantes plazos con fianza que ha presentado; quedando por tanto levantadas todas las trabas, embargos y retenciones que pesaron sobre sus bienes, por razón de dicho expediente.

Para que conste y surta sus efectos

med ante su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis Riera Solís.

R P.—23.765

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Por el presente y en virtud de providencia recaída en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado dimanante del expediente de responsabilidad política instruido contra el vecino de Söller, Miguel Coll Bibiloni, para hacer efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta al mismo, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación en el improrrogable plazo de treinta días hábiles ante este Juzgado Civil Especial, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Fernando Vivanco.—El Juez, Miguel González García.
R P.—23.767

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado dimanante del expediente de responsabilidad política instruido contra el vecino de S. Carlos (Ibiza), Jaime Mari Juan, para hacer efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta al mismo, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Fernando Vivanco.—El Juez, Miguel González García.
R P.—23.768

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado dimanante del expediente de responsabilidad política instruido contra el vecino de Ibiza, Lorenzo Torres Ribas, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Fernando Vivanco.—El Juez, Miguel González García.

R P.—23.771

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, las cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MURCIA

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculpado en este Juzgado bajo el número 559 de 1940, Demetrio López Blanco, de 34 años de edad, de profesión médico, hijo de Demetrio y María de los Dolores, de estado casado, natural de Cádiz y vecino de Cartagena, para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante

este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, 8-9 y 10, segundo centro, con el fin de hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se seguirá el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Al propio tiempo se hace saber a todas las Autoridades que conozcan el paradero de dicho inculpado, la obligación que tienen de comunicar urgentemente a este Juzgado dicho extremo.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1940.—El Juez Instructor, ilegible. El Secretario suplente.

R P.—23.728

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Cédula de citación

En el expediente número 572 de 1940, que se instruye por este Juzgado de Responsabilidades Políticas, se ha dictado por el Sr. Juez providencia mandando citar al inculpado Antonio González Fernández, casado, propietario, vecino de Oviedo, calle la Rúa número 16, en ignorado paradero, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, 1.ª, en relación con el 49 y concordados de la Ley, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uria, número 18, tercero, en el término de cinco días improrrogables o en el de diez si hubiese causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que conste, y tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Oviedo, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Valentín Pastor León.

R P.—23.757

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoan expedientes contra:

Felipe Bonache Robles, natural y vecino de La Grayá.

Federico Barba Rodríguez, de 32 años, casado, obrero, natural y vecino de Yeste.

José Antonio Blanco Haro, de 30 años, casado, jornalero, natural y vecino de Villarrobledo.

José Briones Díaz, de 42 años, soltero, bracero, natural y vecino de Higuera.

Julián Bonillo Torres (a) «Cocote», de 45 años, casado, jornalero, natural y vecino de Minaya.

Andrés Bleda Coy, de 23 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Tobarra.

Emilio Botía Duarte, de 35 años, casado, maestro nacional, natural de Mula (Murcia), vecino de Villarrobledo.

Julián Beteta Gallego, vecino de Gontar (Yeste).

Manuel Buzón Gallego, de 38 años, casado, ferroviario, natural de Sevilla, vecino de Albacete.

Virgilio Bustamante Ponce, de 38 años, casado, jornalero, natural y vecino de Motilleja.

Rodolfo Bernabéu García, casado, de 50 años, maestro nacional, natural de Jumilla, vecino de Eloñe de la Sierra.

Avelina Barba Valdevira, de 22 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Bienservida.

Francisco Bañón Bañón (a) «el Rubio», de 50 años, casado, zapatero, natural y vecino de Caudete.

Francisco Bautiza Riaza, de 44 años, soltero, bracero, natural y vecino de Higuera.

Julio Chacón Martínez, de 61 años, casado, funcionario municipal, natural y vecino de La Roda.

José Carretero Fernández, de 33 años, casado, jornalero, natural y vecino de Socovos.

Francisco Castillo Sánchez, de 70 años, casado, labrador, natural y vecino de Villarrobledo.

Dolores Clemente Granero, de 33 años, casada, natural y vecina de Villarrobledo.

Juan Carretero García, de 65 años, casado, labrador, natural y vecino de El Ballesteros.

Vitricio Caro Almansa, de 40 años, casado, tinajero, natural y vecino de Villarrobledo.

Juan Antonio Clemente Santos, de 34 años, casado, labrador, natural y vecino de Villarrobledo.

Baltasar Carrión Onrubia, de 59 años, soltero, empleado, natural y vecino de Albacete.

Porfirio Carralero Calero, de 35 años, casado, jornalero, natural y vecino de El Bonillo.

Juan Agustín Córcoles Reyes, de 21 años, soltero, bracero, natural y vecino de Peñas de San Pedro.

Juan Carretero Martínez, de 38 años, casado, agricultor, natural y vecino de Hellín, pedanía de Agramón.

Quiérian Castillo Sánchez, de 22 años, soltero, campesino, natural y vecino de Pozuelo (Albacete).

José Callejas García, de 23 años, soltero, natural de Hellín, vecino de La Roda.

Eloy Villanueva Cervera, de 23 años, soltero, hojalatero, natural y vecino de Casas Ibáñez.

Francisco Cano Ibáñez, de 24 años, casado, bracero, natural y vecino de Bienservida.

Carmin Cantos Díaz, de 22 años, casada, natural y vecina de Chinchilla.

R P—24.230

ALMERIA

Don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Almería y su provincia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Granada se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Enrique Lao Ocaña, propietario, casado, vecino de Abucena.

Serafín Pérez Cadenas, labrador, casado, vecino de Alhabia.

Ignacio Cano Guirado, labrador, casado, vecino de Antas.

Antonio García Cano, industrial, casado, vecino de ídem.

Francisco Sánchez Haro, propietario, casado, vecino de ídem.

Bartolomé Ramos Guerrero, jornalero, casado, vecino de ídem.

Juan Cano Clemente, jornalero, casado, vecino de ídem.

Diego Clemente Rodríguez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Diego López Simón, labrador, casado, vecino de ídem.

Antonio Ridaó Ortega, agricultor, casado, vecino de ídem.

José Fuentes Núñez, agricultor, casado, vecino de ídem.

José Simón López, labrador, casado, vecino de ídem.

Francisco Alonso Molina, labrador, casado, vecino de ídem.

Ramón García Simón, agricultor, casado, vecino de ídem.

Diego García Cano, jornalero, casado, vecino de ídem.

Diego Valero Alonso, labrador, casado, vecino de ídem.

Germán Guerrero Martínez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Antonio López Pérez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Manuel Pérez Castro, jornalero, casado, vecino de ídem.

Gabriel Rodríguez Alcántara, albañil, casado, vecino de Dalias.

Antonio López Baños, obrero, viudo, vecino de Darrical.

Andrés Moya López, jornalero, casado, vecino de Darrical.

Juan Moya López, labrador, casado, vecino de Darrical.

Manuel Salmerón Amate, jornalero, soltero, vecino de Huecija.

José Andrés Martínez, labrador, casado, vecino de ídem.

Leonor Cortés Amate, obrera, casada, vecina de ídem.

Blas Gutiérrez Amate, jornalero, casado, vecino de ídem.

José Lázaro Ramón, barbero, casado, vecino de ídem.

Cristóbal Vizcaíno Martínez, barrilero, casado, vecino de ídem.

Raimundo Oyonarte Salmerón, carnicero, soltero, vecino de ídem.

Antonio Moreno Romero, barrilero, casado, vecino de Huércal.

Marcelino Colomina Quesada, labrador, casado, vecino de Instinción.

Antonio Villanueva Santos, fraguero, casado, vecino de Roquetas.

Juan Muyor Torres, labrador, viudo, vecino de Aguadulce.

Alonso Martínez Alonso, chófer, casado, vecino de Almería.

Juan Ferreiros Guinea, empleado, casado, vecino de Zurgena.

R P—24.232

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Madrid se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Aurelio Iglesias Rebollo, casado, natural y vecino de Navalperal de Pinares.

Mariano Fragua Herranz, casado, labrador y vecino de ídem.

Juan Martín Elvira, casado y vecino de ídem.

R P—24.233

BILBAO

Don Enrique Rodríguez Lacín Romero, Juez Instructor Provincial Militar de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Vizcaya se instruye expediente en este Juzgado contra Cosme Olabarieta Careaga, mecánico, casado, vecino de Basauri, calle de Carlos VII, 20.

R P—24.238

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se instruye expediente en este Juzgado contra Cosme Oña Oveja, albañil, casado, vecino de Mambriellas de Castrejón.

R P—24.242

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Cáceres se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Manuel Bazaga Amaro, vecino de Herrera de Alcántara.

Benito Martínez Rebollo, vecino de Campo Lugar.

Fernán Sánchez Pizarro, vecino de Logrosán.

Nicolasa Martín Ayuso, vecina de Berrocalejo.

Adolfo de la Peña de la Peña, vecino de Cáceres.

Román Cerro Barquero, vecino de Talaván.

Dionisio Mateos Burgos, vecino de Alvala.

Juan González Iglesias, vecino de Navalmoral de la Mata.

R P—24.243

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes en este Juzgado contra: Cesáreo Fanjul Martínez, agente comercial, soltero, vecino de La Coruña, Orzán, 106, primero.

José García González, comerciante, soltero, vecino de La Coruña, Fernández La Torre, 86 y 88, segundo.

R P—24.257 y 24.258

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Madrid se incoan expedientes en este Juzgado contra:

Federico Ruiz Martín, de 59 años, tipógrafo, vecino de Guadalajara.

Eusebio Ruiz Garrido, de 55 años, labrador, casado, vecino de Guijosa.

Mariano Vázquez García, de 33 años, labrador, vecino de Riva de Santiuste.

Pedro Cuñado Salgado, de 43 años, funcionario, casado, vecino de Guadalajara.

Aurelio García Garrido, de 40 años, zapatero, casado, vecino de Miralrío.

Isidoro Torres Castillo, de 44 años, labrador, casado, vecino de Ledanca.

Enrique Anubla González, de 49 años, labrador, soltero, vecino de Cendejas de Enmedio.

Soledad Villa Gonzalo, de 22 años, sus labores, soltera, vecina de Brihuega.

Daniel Rojo García, de 60 años, labrador, vecino de Valdeavellano.

Anastasio Sánchez Rojo, de 42 años, labrador, soltero, vecino de Valdeavellano.

Justo Caballo Marina, de 51 años, labrador, casado, vecino de Imón.

Daniel Ruiz Ruiz, de 29 años, jornalero, soltero, vecino de Alhóndiga.

Pedro Jabonero Toledano, de 27 años, hortelano, vecino de Pastrana.

Jázero Alvaro Garbajosa, de 35 años, labrador, soltero, Ríosalido.

Felipe Martínez Barona, de 21 años, campesino, soltero, vecino de Cogolludo.

Félix Llorente Muñoz, de 21 años, labrador, soltero, vecino de Riva de Santiuste.

Valentín Galve Manso, de 28 años, labrador, soltero, vecino de Carrascosa de Henares.

Mauricio de López Cerrada, de 43 años, labrador, casado, vecino de Mandayona.

Crispulo Castillo Granizo, de 39 años, labrador, casado, vecino de Ledanca.

Santiago Garbajosa Alcolea, de 66 años, labrador, viudo, vecino de Guadalajara.

Rafael Pardo Borda, de 31 años, empleado municipal, casado, vecino de Guadalajara.

Mercedes Cano del Amo, de 35 años, te-

lefonista, soltera, vecina de Guadalajara.

Julián Jabonero Toledano, de 56 años, labrador, viudo, vecino de Pastrana.

Balbino Adalia Mateo, de 62 años, labrador, casado, vecino de Alhóndiga.

Román Adaliz Moreno, de 34 años, campesino, casado, vecino de Salmerón.

Antolín Galve Calvo, de 59 años, labrador, casado, vecino de Carrascosa de Henares.

Mariano Maratín Díaz, de 41 años, jornalero, casado, vecino de Guadalajara.

R P—24.316

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empieza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3-534

LOPEZ SALAMANCA, Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, domiciliado en Barcelona, procesado por usurpación de funciones y hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R-3.081

3-535

VINAS CARBONELL, José María de unos 35 años, pelo rubio, estatura alta, muy delgado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vía Layetana, número 55, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona,

R-3.082

3-536

PRIETO BAÑOS, Isidoro, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y de Marciana, natural de Melilla de Guardo, domiciliado últimamente en Barcelona, Mar, número 3, bajo, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.083

3-537

LAVIN HERRERO, Saturnino, de 21 años, soltero, chófer, hijo de Saturnino y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Wad-Ras, 158, 1.º, 1.ª, procesado por estafa, comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.084

3-538

VILLOR, Ricardo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de la Barceloneta, procesado por falsificación de billetes del Banco de España, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

R-3.085

3-539

GOMEZ SAQUETE, María, que ha usado los nombres de Inés Victorina Saquete Balderas, Inés Balderas Saquete, Inés Valderas Saquete, Nieves Campos García, Inés Borderas Saquete e Inés Montes González, de 46 años, soltera, sus labores, hija de Jacinto y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Este, 12, 3.º, 1.ª, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

R-3.085

3-540

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Vicente Fúster Folgado, y las órdenes circulares para su captura, que se mandaron insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y lo fué en el de la provincia de Barcelona del 9 de noviembre último, en méritos del sumario que se instruye por este Juzgado de Instrucción número 4, por el delito de hurto.

R-3.086

3-541

VALERO POMARES, José, de 22 años, soltero, bailarín, hijo de Salvador y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, núm. 12, casa de dormir, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.088

3-542

FERNANDEZ DE DIOS, Francisco, de 17 años, soltero, vidriero, hijo de Salvador y de Juana, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 12, 3.º, 1.ª, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.089